



Estimado/a compañero/a

Durante estas poco más de dos semanas que han transcurrido desde que el Gobierno de la Nación decretara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se han venido precipitando de manera continuada una serie de acontecimientos que están afectando gravemente a nuestro ejercicio profesional y ha cambiado la forma en la que nuestro Colegio presta sus servicios.

Desde el COA Almería estamos trabajando intensamente para adaptarnos a las nuevas circunstancias y mantenernos informados y asesorados en todo momento, dentro de nuestras capacidades y conscientes de la incertidumbre general que impera por la premura y calado de las decisiones del Gobierno y de su inmediata aplicación. A la vez, nos hemos coordinado con otros agentes del sector de la construcción de la provincia y con los Consejos Nacional y Autonómico para dar a conocer nuestra postura sobre las graves consecuencias socio-económicas que van a derivarse de esta situación y de las decisiones que se están adoptando, exigiendo que se tomen las medidas oportunas para que todos estemos enmarcados dentro de los paquetes de medidas anunciados y futuros. En ello seguimos insistiendo.

En este sentido, quiero trasladaros información respecto las acciones que ha tomado el COA Almería para hacer frente a las medidas decretadas, su justificación y previsiones futuras_

SERVICIOS Y EL PERSONAL DE COLEGIO

Durante estas dos semanas hemos implementado paulatinamente el teletrabajo de todo el personal de Colegio que puede ejercer su función en esta modalidad flexibilizando horarios de trabajo para facilitar la conciliación familiar. De este modo hemos mantenido todos los servicios básicos del Colegio como son registro, visado y asesoramiento en todas sus modalidades. Solo las actividades programadas, el acceso a la biblioteca y la atención presencial se han visto afectados en este tiempo. Estas medidas son similares a las implementadas por todos los Colegios de Arquitectos de España, así como sus Consejos y las Administración en general. Aprovecho para agradecer, una vez más, a todo el personal del Colegio su implicación y capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias, facilitando la toma de decisiones y colaborando en todo momento con la Junta de Gobierno para hacer frente común a esta nueva situación.

Tras la publicación el pasado domingo 29 de marzo del Real Decreto Ley 10/2020, se han endurecido las condiciones de movilidad ya que no se nos ha decretado como actividad esencial. Las medidas tomadas por el Colegio hasta ese momento nos permiten mantener su actividad esencial pero las nuevas exigencias van a afectar a los servicios colegiales de mensajería, archivo y Arquienda, estando en la actualidad estudiando que dos empleados se acojan al permiso retribuido recuperable que manda dicho Real Decreto. El resto de servicios se mantienen conforme se están prestando en la actualidad. En la web del Colegio se ha dispuesto un enlace a las noticias derivadas de la crisis sanitaria donde se indican las direcciones de correo y teléfonos habilitados para atender las consultas de los colegiados.

Es necesario puntualizar que nuestra actividad profesional no está paralizada siempre y cuando se ejerza por cuenta propia, recomendándose el teletrabajo, ya que el RD 463/2020 no nos decreta como actividad esencial y el RDL 10/2020 sólo afecta a trabajadores por cuenta ajena, por lo que los Colegios, como Corporación de Derecho Público, tienen la obligación de continuar su labor para con los colegiados y la sociedad. Esta situación se mantendrá, como mínimo, mientras persista el Estado de Alarma.

También recordar que las asesorías jurídica, fiscal y laboral del Colegio están a vuestro servicio para solucionar cuantas consultas o incidencias puedan surgir.



MEDIDAS PALIATIVAS SITUACIÓN ECONÓMICA

Desde la Junta de Gobierno somos conscientes de que debemos ser sensibles con la situación de incertidumbre de sus colegiados. También es nuestro deber actuar con prudencia y buscar siempre la estabilidad institucional ya que debemos seguir prestando los servicios básicos durante estos difíciles momentos. En aras de tomar las decisiones más acordes con la realidad de la situación, nos hemos informado respecto lo qué están haciendo el resto de Colegios de España y sus otras estructuras profesionales, reconociendo que cada uno tiene sus características propias y que las comparaciones siempre deben ser homogéneas.

En este sentido os informo que hasta el pasado viernes 27 sólo tres Colegios a nivel nacional han decidido eliminar cuotas fijas relativas al primer o al segundo trimestre, algo parecido a la medida anunciada por Asemas. El resto de Colegios no han tomado una decisión al respecto o han decidido suspender temporalmente el cobro de las cuotas hasta tener más información de la situación, algo parecido a la medida anunciada por HNA. Algunos Colegios han decidido fragmentar la facturación de sus cuotas pasando de semestrales o trimestrales a mensuales para facilitar los pagos, tal y como la tiene nuestro Colegio implantada desde hace años.

La Junta de Gobierno del COA Almería entiende que no se debe ni puede eliminar completamente la cuota fija ya que el Colegio debe seguir y sigue prestando servicios y esta decisión descompensaría, aún más, unos presupuestos ya de por sí comprometidos por la futura actividad. También es consciente de que suspender temporalmente el cobro de la cuota sólo va a retrasar el problema a un momento en el que, seguramente, peor situación estén los colegiados, agravado por el recargo de la cuota retrasada. Esta última circunstancia es un hecho comprobado ya que una minoría de mutualistas ha solicitado la propuesta de HNA de suspensión de la cuota durante tres meses con recargo a los 3/6 siguientes.

Por otro lado, la actividad e ingresos del Colegio durante el Estado de Alarma ha ido en la línea de los meses anteriores, arrojando el trimestre unos resultados similares a los de años anteriores, un poco por debajo de las previsiones mensuales presupuestadas. Respecto a la presión de los gastos, todos se mantienen reduciéndose solo las actividades y viajes y dietas de cargos directivos no realizados durante este periodo de obligado confinamiento.

Por todo lo anterior, La Junta de Gobierno del COA Almería ha decidido, al igual que la mayoría de Colegios de España, cerrar el primer trimestre del año facturando la cuota ordinaria pendiente de marzo conforme se aprobó en Asamblea General y, durante el mes de abril, analizar la evolución de la actividad para tomar las medidas oportunas acordes con la situación, mientras dure el Estado de Alarma.

Con este escrito no pretendemos más que disminuir, en la medida de nuestras posibilidades, la incertidumbre en la que todos nos encontramos, siendo nuestro compromiso el asegurar el servicio y la estabilidad del Colegio mientras nos sensibilizamos con la situación que a todos nos va a sobrevenir. La realidad es la que manda y ahora la prioridad es cumplir con las obligaciones que se nos han impuesto para tratar de frenar esta crisis sanitaria que sin duda nos afectará personal y profesionalmente.

Mucho ánimo y un saludo.

Almería, 31 de marzo de 2020.

José Eulogio Díaz Torres.
Decano Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.